



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2019-MPPA-A

Aguaytía, 07 de febrero del 2019.

### VISTO:

EL Oficio Múltiple N° 001-MINAGRI-SERFOR-U-EJEC N°002-DE/FC, de fecha 07 de enero del 2019, del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana SERFOR-CAF, en el que solicita presentación de coordinadores para Convenio Específico Interinstitucional y la Carta N° 047-2019-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 25 de enero del 2019, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que solicita a través de un acto resolutorio se designe al Coordinador Representante de la Entidad, en este caso al Alcalde Provincial y al Suscrito Gerente, para la continuación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana SERFOR-CAF y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Para el Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (*Calathe latea*) en 9 Caseríos del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali.

### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios Públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los Ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y concordante con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme señala la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Artículo 4° dispone que las políticas nacionales y sectoriales son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobiernos;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)  
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, del análisis y normas glosadas, efectivamente la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con fecha 25 de setiembre del 2017 suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana SERFOR-CAF y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Para el Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (Calathe latea) en 9 Caseríos del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali, el mismo que a la fecha se encuentra en ejecución, por lo que es necesario designar a los coordinadores de dicho proyecto;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Alcalde de la Provincia de Padre Abad Sr. **ROMAN TENAZOA SECAS**, como Coordinador representante de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, ante el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana SERFOR-CAF.

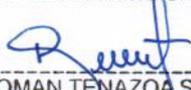
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. **EDGARDO MIRANDA RUIZ**, como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (Calathe latea) en 9 Caseríos del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali".

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL